

de 3 de septiembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Escortell Ponsoda, Matilde, y Santos Gallego, Samuel de los.

Opositores excluidos: Don Eugenio García Sandoval, don Juan Pedro Garrido Roiz y doña Elena María Orta García (por faltarles la declaración de no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor); doña María Jesús Gutiérrez González (por faltarle, asimismo, la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión) y no haber justificado el abono de los derechos de examen); don Antonio Planells Ferrer (por no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Jaén.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Jaén por Orden ministerial de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Bergés Soriano, Pedro Manuel; Escortell Ponsoda, Matilde; García Serrano, Rafael, y Planells Ferrer, Antonio.

Opositores excluidos: Don Agustín González Navarrete (por faltarle la declaración de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor); doña María Jesús Gutiérrez González (por faltarle asimismo la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión) y no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo por Orden ministerial de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Pellicer Catalán, Manuel, y Zozaya Stabel-Hansen, Juan.

Opositores excluidos: Don Eugenio García Sandoval (por faltarle la declaración de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor); doña María Jesús Gutiérrez González y don Carlos María de Luis García (por faltarles, asimismo, la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión y no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico provincial de Segovia.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Segovia, por Orden ministerial de 16 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Monteagudo García, Luis; Pellicer Catalán, Manuel; Planells Ferrer, Antonio, y Zozaya Stabel-Hansen, Juan.

Opositores excluidos: Don Eugenio García Sandoval y don Juan Pedro Garrido Roiz (por faltarles la declaración de no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor). Doña María Jesús Gutiérrez González (por faltarle asimismo la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión y no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso general de traslado en el Cuerpo del Magisterio y para proveer vacantes en la provincia de Navarra.*

Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en Escuelas Nacionales de régimen ordinario resultas del pasado concurso general de traslado, más las producidas hasta el 1 de septiembre del año en curso por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, así como las vacantes de Escuelas de Patronato cuyos Consejos Escolares no hubiesen realizado propuesta alguna para desempeñarlas antes de 30 de junio último, debe convocarse el concurso previsto en el artículo octavo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Para dar agilidad al concurso, como reiteradamente se ha hecho presente a esta Dirección General, no sólo con ventajas para el servicio, sino en favor de los interesados, y con el fin de que el extraordinario volumen que se prevé en el mismo por el elevado número de Maestros que en él han de tomar parte con carácter forzoso no sea obstáculo para resolverlo definitivamente con tiempo suficiente para que los destinados tomen posesión en 1 de septiembre del próximo año, se regula la forma